

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**40927** *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se hacen públicos acuerdos tomados por su Consejo de Administración.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobó los siguientes acuerdos:

Sesión de 14 de julio de 2011:

Concesionario: Dramar Andalucía Tratamiento de Marpoles, S.L.

Objeto: Modificación de la concesión de 28/3/2007 para la ocupación de una parcela de unos 7.476,80 m<sup>2</sup> en el Muelle de la Isla Verde, consistente en la ampliación en una superficie de unos 2.236 m<sup>2</sup>.

Tasas anuales adicionales: Ocupación privativa: 9.570,08 euros.

Concesionario: Europea de Expediciones, S.L.

Objeto: Modificación de la concesión de 23/03/2009 para la ocupación del local 2 y oficina 2 del módulo 7 en el Muelle de Embarcaciones Auxiliares, consistente en el traslado al local B6 del área comercial de la Estación Marítima de Algeciras.

Tasas anuales: Ocupación privativa: 2.745,33 euros

Aprovechamiento especial: 0,5 euros por cada camión tramitado.

Concesionario: Juan Ramón Maza Palacios.

Objeto: Concesión administrativa para la ocupación de un local de 28,90 m<sup>2</sup> en la lonja pesquera del Puerto de Tarifa.

Plazo: 5 años.

Tasas anuales: Ocupación privativa: 1.320,52 euros.

Aprovechamiento especial: 0,25% del importe neto de la cifra de negocio.

Sesión de 6 de octubre de 2011:

Concesionario: Gaizka Ormaechea Garalde.

Objeto: Ocupación del local n.º 130 (de 34 m<sup>2</sup>) del Puerto pesquero de Algeciras.

Plazo: 5 años.

Tasas anuales: Ocupación privativa: 727,60 euros.

Aprovechamiento especial: 0,1% del importe de ventas en la lonja pesquera de Algeciras.

Concesionario: Antonio Peralta López.

Objeto: Ocupación del local n.º 13 (de 41,61 m<sup>2</sup>) del Puerto pesquero de Tarifa.

Plazo: 5 años.

Tasas anuales: Ocupación privativa: 2.008,30 euros.

Aprovechamiento especial: 0,1% del importe de ventas en la lonja pesquera de Tarifa

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 85.7 del citado Decreto Legislativo 2/2011.

Algeciras, 12 de noviembre de 2011.- El Presidente, Manuel Morón Ledro.

ID: A110090861-1